



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

10200 427304

DECRETO ALCALDICIO

N.º 30261

Quillón, 18 AGO 2021

VISTOS:

- Certificado N°101/2021, Acuerdo N°26/21 de fecha 10 de agosto de 2021, Apruébese nómina de funcionarios titulares y suplentes del Comité de Bienestar de Salud Municipal, propuesta por los funcionarios.
- Certificado N°95/2021, Acuerdo N°21/21 de fecha 03 de agosto de 2021, Apruébese nómina de funcionarios titulares y suplentes del Comité de Bienestar de Salud Municipal, propuesta por el Alcalde.
- Ordinario N°39 de fecha 08 de Julio 2021 resultados elección Representantes del Comité de Bienestar de Salud Municipal.
- Ordinario N°111 nómina de funcionarios propuestos por la Municipalidad para ser representantes como titulares y suplentes para el Comité de Bienestar de Salud Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subroga.
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 3720 de fecha 14 de diciembre del 2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. La elección a través de votación secreta de la renovación del Directorio del Comité Servicio de Bienestar Salud Municipal, efectuada el 08 de Julio del 2021, de acuerdo al acta de elección que forma parte íntegra de este Decreto.
2. La decisión del Alcalde de Quillón Sr. Miguel Peña Jara, al designar a tres representantes en calidad de Titular, tres en calidad de suplente y nombramiento del Secretario(a) como integrantes del Comité Servicio de Bienestar Salud Municipal, según lo señala el reglamento que lo rige en su Título V, Artículo 23, letra b).

DECRETO:

1. **DESIGNESE**, a contar del 08 de Julio del 2021, como integrantes del Directorio del Comité de Bienestar de Salud Municipal a los siguientes funcionarios:

REPRESENTANTES DE LA EMPRESA

TITULARES		SUPLENTE	
Nombre	Rut	Nombre	Rut
Stefania Monsalve Bustos	[REDACTED]	Jeannette Sagredo Balboa	[REDACTED]
Estefanía Osses Díaz	[REDACTED]	Daniela Padilla Gómez	[REDACTED]
Juan Santibáñez Acosta	[REDACTED]	Daniela Rubilar Jara	[REDACTED]

DESIGNASE, por la Asociación de funcionarios de la Salud Municipal, como integrantes del Directorio a los siguientes funcionarios:

REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS

TITULARES		SUPLENTE	
Nombre	Rut	Nombre	Rut
Fabiola Arriagada Rubilar	[REDACTED]	Claudia coloma	[REDACTED]
Viviana Muñoz Vasquez	[REDACTED]	Verónica Iturra Quintana	[REDACTED]
Paola Puentes Pino	[REDACTED]	Milena Lagos Ormeño	[REDACTED]

NOMBRESE; como Secretaria General del Comité de Bienestar de Salud Municipal a la Srta.:

NOMBRE	RUT
Andrea Morales Mansilla	[REDACTED]

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/JOP/MLL/ml.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.